

SECRETARIA GENERAL

CONSEJO ACADEMICO

Acta de la Sesión extraordinaria del día miércoles 09 de julio de 2014.

En Santiago, a 09 de julio del año 2014, a partir de las 15:35 hrs., se reúne el Consejo Académico, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Rector, Sr. Jaime Espinosa Araya. Actúa como secretario de actas don Ramiro Aguilar B. en su calidad de Secretario General.

ASISTEN:

Rector	Sr. Jaime Espinosa Araya
Vicerrector Académico	Sr. Claudio Almonacid Águila,
Decana Facultad de Artes y Educación Física	Sra. Patricia Vásquez Prieto,
Decano Facultad de Ciencias Básicas,	Sr. Juan Vargas Marín,
Decana Facultad de Filosofía y Educación,	Sra. Ana María Figueroa Espínola,
Decana de la Facultad de Historia, Geografía y Letras	Sra. Carmen Balart Carmona,
Representante de la Facultad de Ciencias Básicas,	Sr. Raúl Ilufi López,
Representante de la Facultad de Filosofía y Educación,	Sr. Luis Rubilar Solís,
Representante de la Facultad de Historia, Geografía y Letras,	Sr. René Zúñiga Hevia.
Representante de la Federación de Estudiantes,	Sr. Félix Calderón.

Se excusaron: Sra. Verónica Vargas Sanhueza, Representante de la Facultad de Artes y Ed. Educación,

TABLA:

1. **Inscripción de Seminarios y Memorias de título, Diumce,* (documento ya entregado)**
2. **Rúbrica para selección de ‘ayudantes meritorios’,**
3. **Propuesta de procedimiento para ‘solicitudes de gracia’,**
4. **Consultas sobre la gestión del currículum mediante el sistema U+,**
5. **Varios.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Luego de saludar y verificarse el quórum para la sesión, el rector Espinosa retoma la Tabla que no fue posible tratar en la sesión anterior.

La decana Balart solicita que antes de tratar algún tema, se revise la situación de los 17 estudiantes del Depto. de Castellano, cuyo acuerdo enviado no recoge lo decidido en este Consejo Académico. Explica que, en la oportunidad, se acordó ampliar el plazo para atender las solicitudes de rebajas de cargas académicas, en razón de la situación especial de la carrera de Castellano vivida con motivo del término tardío del segundo semestre del año 2013. Aclara el Secretario General que un plazo ya vencido no puede prorrogarse, por consiguiente aquel acuerdo no fue posible de oficializar. Se tomó otra de las alternativas propuestas por el abogado Maccioni; sin embargo, si se insiste en la idea del plazo, éste deberá ser otro. En definitiva, se ratifica el acuerdo tomado, en el sentido de que se otorga un **nuevo** plazo, extraordinario, en virtud del mismo fundamento.

Acuerdo 1244/ CA.

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO ACADÉMICO

Sesión extraordinaria del 09 de julio del 2014

VISTOS : Las atribuciones del Consejo Académico, establecidas en los Estatutos de la UMCE, DFL N° 1 de 1986, Artículo 26, letras a) y h).

CONSIDERANDO que:

1. El Consejo Académico ha conocido la solicitud del Departamento de Castellano, refrendado por el Consejo de la Facultad de Historia, Geografía y Letras, relativo a la situación producida por la prolongación del segundo semestre del año académico 2013 para 17 estudiantes;
2. Habiéndose presentado tal solicitud, se había establecido prolongar el plazo para que aquellos estudiantes presentaran solicitudes de rebaja de carga académica; sin embargo, tal propuesta no podría aplicarse por cuanto los plazos mencionados ya habían vencido con anterioridad.
3. Habiéndose presentado nuevamente la situación ante el Consejo Académico en la sesión del día 09 de julio, se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1244: El Consejo Académico, reunido en sesión extraordinaria de fecha 09 de julio del 2014, acuerda, por unanimidad, otorgar un nuevo plazo para que los diecisiete estudiantes del Departamento de Castellano hagan presente sus situaciones y se gestionen las rebajas de carga indicadas, para el proceso correspondiente al segundo semestre 2013. **El nuevo plazo va desde el 15 de marzo hasta el 17 de abril del 2014.**

1. INSCRIPCIÓN DE SEMINARIOS Y MEMORIAS DE TÍTULO

Se incorpora a la sesión el Director de Docencia, Prof. Claudio Martínez, quien, en representación de la Directora de Investigación –ausente por licencia médica-, hará la presentación del tema en Tabla. Luego de saludar, contextualiza la situación: se plantea con la inscripción de memorias y seminarios de título a raíz de que el reglamento es ambiguo, pues dice: “Para inscribir memoria o seminario de tesis, el estudiante tiene que estar en el último año de su carrera.” Se entiende que debería ser el quinto año, pero en la práctica no se remite a eso, porque el estudiante puede estar en su último año y tener asignaturas pendientes de primero, segundo, tercero o cuarto. En la práctica, sucede que están inscribiendo memorias y seminarios, estudiantes que tienen asignaturas atrasadas, con el consabido riesgo de que pueden reprobar esas asignaturas y tener aprobada su memoria o seminario. Así se produce una situación irregular, en términos de acceder a la siguiente etapa y cumplir los requisitos de titulación. Por ello, la directora Díaz plantea la necesidad de aclararla, entregando antecedentes de cuatro departamentos académicos y la forma en que se resuelve. El más regular es el de Alemán, por cuanto los estudiantes solo acceden a la inscripción una vez que han aprobado toda la malla; la más dispar es la de Inglés, porque allí se inscriben seminarios y memorias sin cautelar el avance académico de los estudiantes y hay casos en que, incluso, las asignaturas faltantes no se ofrecen en el semestre. Otros dos departamentos (Historia y Geografía y Castellano) tienen situaciones similares con inscripción de memorias o seminarios y asignaturas pendientes paralelas. Ante las situaciones descritas, solicita la Directora de Investigación que se resuelva la multiplicidad de interpretaciones al Reglamento de memoria o seminario de título.

La consulta general arroja como resultado el hecho de que solamente la Facultad de Historia, Geografía y Letras tiene disparidad en la aplicación de criterios para realizar la inscripción. Su decana argumenta en favor de no innovar, porque considera que se ha establecido en el quehacer de los departamentos de esa Facultad una forma de trabajo que no obstaculiza la gestión del currículum, agregando que cualquier modificación podría alargar la carrera para los estudiantes con el consiguiente costo.

Abierto el debate, se opina, en general, y se ratifica que no hace falta modificar el Reglamento, sino que se debe afinar la instrucción procedimental a los Secretarios Académicos y Directores para manejar esas situaciones, en el sentido de cerciorarse de que el estudiante que inscriba, también tenga en perspectiva cierta cursar y aprobar la o las asignaturas que pudiera tener pendientes. Es decir, el Secretario Académico, o la autoridad departamental, deberían tomar el historial académico, analizarlo y convencerse de que el estudiante aprobará la(s) asignatura(s) faltante(s) para terminar en el mismo período en que desarrollará su Seminario o Memoria de Título. Esto podría quedar planteado en alguna instrucción a los Secretarios Académicos o en el formulario de Inscripción de Seminarios y Memorias de Título, del siguiente tenor: **“Solo podrán inscribir memorias o seminarios de título, aquellos estudiantes que estén en condiciones de cursar (todas) las asignaturas pendientes durante el año de inscripción y desarrollo de la memoria o seminario de título, lo que incluye la práctica profesional.”**

2. RÚBRICA PARA SELECCIÓN DE ‘AYUDANTES MERITANTES’

El vicerrector Almonacid contextualiza el tema planteado y explica que, de lo que se trata, es que la rúbrica utilizada para la selección de los ayudantes meritantes tendrá dos partes, con ponderación del 50% cada una; la primera contendrá los criterios de selección que se atribuye la gestión central de la universidad para este tema y la segunda, a cargo de las Facultades. En seguida, solicita el vicerrector Almonacid a los y las decanas presentes realizar esta labor de especificar los criterios para la selección de ayudantes meritantes con cargo a la parte correspondiente a las Facultades. Para tal fin, la Vicerrectoría Académica llamará a un representante por Facultad para analizar los resultados obtenidos. En una próxima sesión de Consejo se recibirá un Informe sobre el particular.

3. PROPUESTA PARA LA GESTIÓN DE LAS ‘SOLICITUDES DE GRACIA’

A la consulta sobre los avances en el tema, parece no haber respuesta concreta; por lo tanto, se posterga su vista.

4. CONSULTAS SOBRE LA GESTIÓN DEL CURRÍCULUM MEDIANTE EL SISTEMA U+,

Incorporado a la sesión el jefe del Sebdepartamento de Admisión y Registro Curricular, Prof. Eugenio Contreras, contextualiza la invitación el vicerrector Almonacid, en el sentido de recordar, a la consulta, que las notas no habían sido subidas oportunamente al sistema U+. En la oportunidad se señaló que ‘no estaban las condiciones operativas’ para hacerlo, de lo cual derivó la invitación.

El Prof. Contreras informa que el sistema no ha sufrido fallas en el servidor, como ocurría antes de su cambio – gracias al Fondo de Fortalecimiento-; se acordó, junto con la Dirección de Docencia no cerrar por períodos el sistema de incorporar notas para dar libertad a los académicos de ponerlas cuando lo consideraran necesario. Una revisión al 30 de junio arrojó que el 80% de las actividades curriculares no tenía ninguna nota puesta. De ahí que se ofició a los decanos para hacerles presente esa situación. En el intertanto, ya se han subido notas; pronto será necesario subir las planillas, existe un medio de informar de esas situaciones, sin carácter punitivo.

Seguidamente, se comentan otros casos relativos al funcionamiento del sistema U+ para la gestión de las actividades curriculares, destacándose, que el tardío final del semestre anterior, segundo del año 2013, tuvo efectos muy negativos, con el consiguiente desorden en el actual, explica el Prof. Contreras. Si algún Secretario Académico detecta una falla, solicita que se le remita un correo con la situación que será respondida dentro de las siguientes 24 horas.

El decano Vargas consulta sobre la situación que se plantea cuando un estudiante no inscribe carga en un semestre; informa que queda la carga potencial, lo que no corresponde. También menciona que las solicitudes

de rebaja fuera de plazo deberían tener un límite para su presentación, puesto que si no, se rebajarían actividades curriculares luego de haber sido reprobadas. Sobre el primer punto: el RGE no contempla esa situación,

Se cierra la sesión a las 17:40 hrs.

PROF. RAMIRO AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL